



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	33.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	30.500,00
	Total presupuesto	145.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	76.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.100,00
4.	Transferencias corrientes	21.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.600,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	145.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hortigüela.–

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 8 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Juan Martín Marcos